

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PRODUCOMERCIO JOSEPHS FOODS CÍA. LTDA.,
QUE OTORGA: FRANCISCA EUFEMIA CEVALLOS VALLEJO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
PRODUCOMERCIO JOSEPHS FOODS CÍA. LTDA.**

AUMENTO DE CAPITAL DE: \$ 9.600,00

ESCRITURA NÚMERO: 3036

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiuno de julio del año dos mil ocho, ante mi, **Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito**, Comparece debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Producomercio Josephs Foods Cía. Ltda., celebrada el día nueve de julio del año dos mil ocho, la señora **Francisca Eufemia Cevallos Vallejo en su calidad de Gerente**, conforme lo acredita del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente. La compareciente es ecuatoriana mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copias fotostática debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura **sin coacción**,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital social y reforma de estatutos, al tenor de la siguientes cláusulas: **Primera.-Comparecientes.-** Uno) Comparece debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Producomercio Josephs Foods Cía. Ltda., celebrada el día nueve de julio del año dos mil ocho, la señora Francisca Eufemia Cevallos Vallejo en su calidad de Gerente, conforme lo acredita del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contraer obligaciones. **Segunda.- Antecedentes.-** a) La compañía Producomercio Josephs Foods Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el día veinte y siete de Junio del año dos mil y la misma fue debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el veinte y seis de Septiembre del año dos mil. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Producomercio Josephs Foods Cía. Ltda., reunida el nueve de Julio del año dos mil ocho, resolvió incrementar el capital social, de los actuales cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00), a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000,00), y resolvió la consiguiente reforma de estatutos. **Tercera.- Aumento de capital de la Compañía.** Conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Producomercio Josephs Foods Cía. Ltda., celebrada el día nueve de Julio del dos mil ocho, se aumenta el capital de la compañía en la suma de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 9.600,00), aumento que se lo realiza por aporte en numerario, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000,00); en consecuencia, la compareciente, en la calidad antes invocada declara bajo juramento, que el referido

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000002

aumento de capital se encuentra debidamente integrado y pagado conforme al cuadro que a continuación se detalla.

Socios	% de participación	Capital Anterior	Aporte de capital en numerario	Capital Nuevo	Participaciones
Jacinto Leopoldo Guerrón Villarreal	70%	USD 280	USD 6.720	USD 7.000	7.000
Santiago Willams Guerrón Cevallos	10%	USD 40	USD 960	USD 1.000	1.000
Fabián Rolando Guerrón Cevallos	10%	USD 40	USD 960	USD 1.000	1.000
Francisco Javier Guerrón Cevallos	10%	USD 40	USD 960	USD 1.000	1.000
TOTALES	100%	USD 400	USD 9.600	USD 10.000	10.000

Se deja constancia que los socios han respetado su derecho preferente de suscripción. **Cuarta.- Reforma del estatuto de la Compañía.** La compareciente, en su calidad antes invocada, declara reformado el estatuto conforme al siguiente texto. En el Artículo Cuarto dirá: **ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000,00), dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00). Igualmente se reforma el Artículo Vigésimo Segundo. Integración de Capital que en adelante dirá: **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** El capital es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Unidos de América (USD 10.000,00), dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00), y queda suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

Socios	% de participación	Capital Anterior	Aporte de capital en numerario	Capital Nuevo	Participaciones
Jacinto Leopoldo Guerrón Villarreal	70%	USD 280	USD 6.720	USD 7.000	7.000
Santiago Willams Guerrón Cevallos	10%	USD 40	USD 960	USD 1.000	1.000
Fabián Rolando Guerrón Cevallos	10%	USD 40	USD 960	USD 1.000	1.000
Francisco Javier Guerrón Cevallos	10%	USD 40	USD 960	USD 1.000	1.000
TOTALES	100%	USD 400	USD 9.600	USD 10.000	10.000

Quinta.- Documentos Habilitantes. Se agregan como documentos habilitantes a la presente, el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día nueve de Julio del año dos mil ocho y el nombramiento de la compareciente en su calidad Gerente de la Compañía. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Gustavo López Castillo profesional con matrícula número ocho mil ciento cincuenta y siete, del colegio de abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mi el notario al

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000003

compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. –

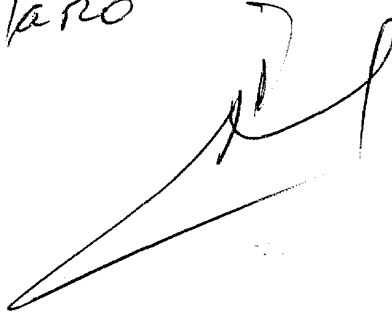


Francisca Eufemia Cevallos Vallejo en su calidad de

Gerente

Producomercio Josephs Foods Cía. Ltda.,

El Notario



BANCO PICHINCHA C.A.
Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta.... BP-CC 3254792604
Nombre.... PRODUCCOMERCIO JOSEPHS-FOODS CI
Documento: 493457907
Cheques... 9,600.00
Total..... 9,600.00
Moneda.... USD
Oficina... 255 - AG. PUNTO PAGO COTOCOLLA
0
Cajero.... LEENRIQU
Fecha..... 2008/jul/09 17h23
Control... Sec-236, En Línea



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DDT PP
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foto(s) útil(es)

Quito, a

21 JUL. 2008



Dr. Samiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

300081
0000004

**PRODUCOMERCIO JOSEPHS FOODS CIA. LTDA.
NOMBRAMIENTO DE GERENTE
A FAVOR DE FRANCISCA EUGENIA CEVALLOS VALLEJO**

D.M. Quito, 14 de febrero del 2007

Señora Doña
Francisca Eufemia Cevallos Vallejo
Ciudad.-

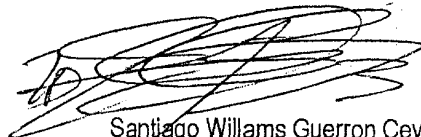
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **PRODUCOMERCIO JOSEPHS FOODS CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, decidió reelegirla para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Las atribuciones del Gerente constan en el Artículo Décimo Octavo del estatuto de la nombrada Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente. El Presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia y reemplazo del Gerente.

PRODUCOMERCIO JOSEPHS FOODS CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el día 27 de junio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 26 de septiembre del 2000.

La Junta General Extraordinaria de Socios autorizó al suscrito otorgar el presente nombramiento.



Santiago Willams Guerron Cevallos
Secretario Ad-Hoc.

ACEPTACION:

Acepto la designación como **GERENTE**, de la compañía **PRODUCOMERCIO JOSEPHS FOODS CIA. LTDA.**
Quito, 14 de febrero del 2007.



Francisca Eufemia Cevallos Vallejo
CC. 170286339-8

RAZON:

Certifico que la señora **Francisca Eufemia Cevallos Vallejo**, acepto el nombramiento que antecede.
Quito, 14 de febrero del 2007.



Santiago Willams Guerron Cevallos
Secretario Ad-Hoc.



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito, a

19 MAR. 2008



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1795 del Registr. de Nombramientos Torno 138
Quito, a 22 FEB. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTO ELECTORAL

CEDULA DE CIUDADANIA 170296339-9

CEVALLOS VALLEJO FRANCISCA EUFEMIA

05 JULIO 1949

PICHINCHA/QUITO/CONCELAZ SUAREZ

000-2 0355 03125

PICHINCHA/ QUITO

CONCELAZ SUAREZ 1949



ECUATORIANA***** Y3339V2222

CASADO JACINTO GUERRON

SECUNDARIA ARTESANO

JOSE OLNEGO CEVALLOS

OFELINA VALLEJO

QUITO 22/02/2002

22/02/2014




159-0014 1702363398

NUMERO CEDULA

CEVALLOS VALLEJO FRANCISCA EUFEMIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

SAN ROQUE

PARRQUIA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE

que la foto copia que antecede es igual

al documento que me fue presentado

en: 2 foja(s) util(es)

Quito, a

21 JUL 2008



Dr. Ramiro Davila Silva

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCOMERCIO JOSEPHS FOODS CIA. LTDA.

En Quito, a los nueve días del mes de Julio del dos mil ocho, siendo las doce horas, en las Oficinas de la Compañía se reúnen los socios, señor Fabián Rolando Guerrón Cevallos, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, señor Francisco Javier Guerrón Cevallos, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, señor Santiago Willams Guerrón Cevallos, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, señor Jacinto Leopoldo Guerrón Villarreal, propietario de doscientas ochenta (280) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

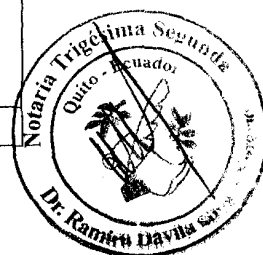
1. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía.
2. Autorización al Gerente para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de Capital y reforma de estatutos, así como para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento del Aumento de Capital y reforma de estatutos.

Preside la Junta el Sr. Jacinto Leopoldo Guerrón Villarreal, y actúa como Secretaria la señora Francisca Eufemia Cevallos Vallejo.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día: "Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía".

Toma la palabra la señora Francisca Eufemia Cevallos Vallejo y manifiesta a los socios la necesidad de realizar un AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA y por ende REFORMAR EL ESTATUTO de la misma. Los socios proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar la moción, por lo que de manera unánime aprueban el punto del orden del día resolviéndose por tanto unánimemente aumentar el capital social de la Compañía en nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 9.600), aumento que se hará mediante el aporte en numerario, respetándose el derecho de preferencia de los socios de la Compañía. Por lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía será el siguiente:

Socios	% de participación	Capital Anterior	Aporte Aumento de capital en numerario	Capital Nuevo	Participaciones
Jacinto Leopoldo Guerrón Villarreal	70%	USD 280	USD 6.720	USD 7.000	7.000
Santiago Willams Guerrón Cevallos	10%	USD 40	USD 960	USD 1.000	1.000
Fabián					



Fabián Rolando Guerrón Cevallos	10%	USD 40	USD 960	USD 1.000	1.000
Francisco Javier Guerrón Cevallos	10%	USD 40	USD 960	USD 1.000	1.000
TOTALES	100%	USD 400	USD 9.600	USD 10.000	10.000

Con el antecedente mencionado los socios declaran reformado el Estatuto Social de la Compañía de acuerdo al siguiente texto: En el Artículo Cuarto dirá: **ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000,00), dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00. Igualmente se reforma el Artículo vigésimo segundo. Integración de Capital, que en adelante dirá: **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** El capital es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000,00), dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00), y queda suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

Socios	% de participación	Capital Anterior	Aporte Aumento de capital en numerario	Capital Nuevo	Participaciones
Jacinto Leopoldo Guerrón Villarreal	70%	USD 280	USD 6.720	USD 7.000	7.000
Santiago Willams Guerrón Cevallos	10%	USD 40	USD 960	USD 1.000	1.000
Fabián Rolando Guerrón Cevallos	10%	USD 40	USD 960	USD 1.000	1.000
Francisco Javier Guerrón Cevallos	10%	USD 40	USD 960	USD 1.000	1.000
TOTALES	100%	USD 400	USD 9.600	USD 10.000	10.000

Acto seguido toma la palabra el Presidente y señala sobre la necesidad de tratar el segundo punto del orden del día, por lo que los socios proceden a deliberar y luego unos minutos deciden aprobar el segundo punto del orden del día de manera unánime, por lo que se autoriza al Gerente de la Compañía a fin de que suscriba la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, así como se le autoriza a realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento del mismo.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los socios, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 13h00.

Para constancia, firman los señores socios, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria que certifican.

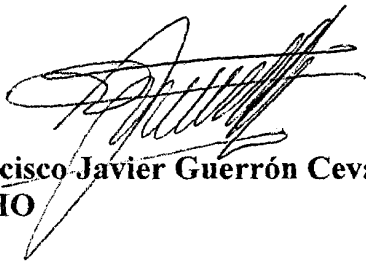
X



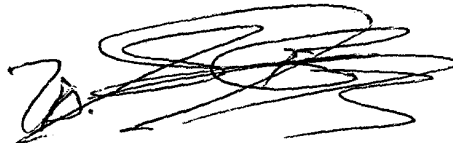
Jacinto Leopoldo Guerrón Villarreal
SOCIO



Fabián Rolando Guerrón Cevallos
SOCIO



Francisco Javier Guerrón Cevallos
SOCIO



Santiago Willams Guerrón Cevallos
SOCIO



Francisca Eufemia Cevallos Vallejo
SECRETARIA



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

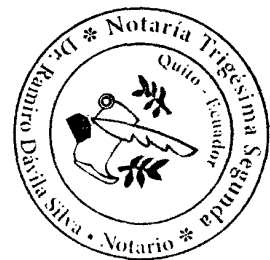
Se otorgo ante el DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta **TERCERA copia certificada de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCOMERCIO JOSEPHS FOODS CÍA. LTDA. QUE OTORGA: FRANCISCA EUFEMIA CEVALLOS VALLEJO EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.** Debidamente firmada y sellada en Quito el 23 de julio del año 2008.



LA NOTARIA

Maria Augusta Ríos Gómez

DRA MARIA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ,
NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA SUPLENTE



0000007

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la Matriz de la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PRODUCOMERCIO JOSEPHS FOODS CÍA. LTDA., otorgada ante mí el 21 de julio del año 2008, de la Resolución No. 08 Q.I.J. 004825, dictada por la Superintendencia de Compañías con fecha 17 de noviembre del año 2008, donde se resuelve aprobar la presente escritura en todas sus partes. Quito, 24 de noviembre del año 2008.



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

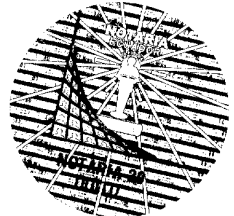
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



RP —

0000003

....ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004825, dictada por la Superintendencia de Compañías el 17 de noviembre del año 2008, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PRODUCOMERCIO JOSEPHS FOODS CIA. LTDA., celebrada en la Notaría TRIGESIMA SEGUNDA de Quito, el 21 de julio del 2008. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la compañía antes referida, celebrada en esta Notaría el 27 de junio del 2000- Quito, a 23 de diciembre del año 2.008.-



amw 7



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de noviembre del 2.008, bajo el número **135** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2916 del Registro Mercantil de veinte y seis de septiembre del año dos mil, a fs 3450 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PRODUCOMERCIO JOSEPHS FOODS CIA. LTDA."**, otorgada el 21 de julio del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **090.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **1931.-** Quito, a veinte de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-